

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad**

- 27** *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2020, del Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se acuerda hacer público el Informe de Impacto Ambiental del proyecto de “Actividad de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos”, en el término municipal de Pinto, promovido por RLG Reciclajes, S. L. (Expediente: 10-EIA-00048.7/2019).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de “Actividad de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos”, en el término municipal de Pinto, promovido por RLG Reciclajes, S. L., con domicilio social en calle Cabo de Gata, número 10, 28320 Pinto. El texto del citado Informe de Impacto Ambiental podrá consultarse en el portal institucional, en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/>, así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 5 de mayo de 2020.—El Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático, P. D. F. (Resolución de 16 de septiembre de 2019), la Subdirectora General de Impacto Ambiental y Cambio Climático, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/10.250/20)

